

--

EMPRESA AGRUPADA:			
1.-PERSONA DE CONTACTO EN LA EMPRESA AGRUPADA:			
Nombre y Apellidos			
Teléfono de Contacto Fijo y Móvil		e-mail	
2. DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA:			
Razón Social:		Web: www.	
C.I.F.		Cuenta de Cotización S.S. ___ / _____ / ___	
Domicilio Social (Calle, Número, Código Postal y Población)			
Teléfono de Empresa		e-mail	
Representante Legal Empresa Nombre y Apellidos			N.I.F.
C.N.A.E.	___ . ___ / ___ . ___	¿Es PYME? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Convenio Colectivo Empresa: _____
Representación Legal Trabajadores <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Tipo: <input type="checkbox"/> Delegado Personal <input type="checkbox"/> Comité Empresa <input type="checkbox"/> Delegado Sindical			
3. ¿Ha iniciado su empresa la actividad en 2015 o 2016? En caso afirmativo rellene lo siguiente:			
Fecha de Inicio de la Actividad Empresarial		Nº Trabajadores Contratados en el momento de Iniciar la Actividad Empresarial	
4. Datos Gestoría Laboral: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Nombre de Asesoría Laboral:			
Teléfono de Contacto Fijo Y Contacto Móvil			
Persona de contacto:		E-mail:	

Yo, ANA MARIA REYES ROMERO con NIF 24190164Y como representante legal de la empresa FORMACION EMPRESARIAL NOVOTECNIC SL, con CIF: B18611319, domiciliada en C/ Fray Leopoldo de Alpendeire, núm. 2, 18014 Granada, circunstancia que se acredita mediante escritura núm. 727, de 31 de mayo de 2002.

DECLARO:

- 1.- Que la empresa agrupada arriba indicada, está interesada en su adhesión al contrato suscrito entre FORMACION EMPRESARIAL NOVOTECNIC SL, como entidad externa y las empresas que en él se relacionan con fecha 25/05/2015, para la organización de la formación programada en dichas empresas al amparo del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- 2.-Que conoce el contenido de las condiciones y obligaciones incluidas en el referido contrato.
- 3.-Que por el presente documento acepta las obligaciones y derechos que en dicho contrato se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de su firma, momento en el que empezará a surgir sus efectos.
- 4.- **Declaro bajo juramento que los presentes datos obedecen a la verdad, sometiéndome a las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan en caso de falsedad de los mismos.**

En _____, a _____ de _____ de 2.016

FIRMADO REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD EXTERNA
ANA REYES ROMERO

FIRMADO REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA ADHESIONADA

Obligaciones de los firmantes:

Serán obligaciones de la entidad externa, las siguientes:

- 1ª.- Comunicar el inicio y finalización de las acciones formativas programadas por las empresas, ante la Administración, a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- 2ª.- Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas.
- 3ª.- Asegurar las funciones de seguimiento, control y evaluación de las acciones formativas.
- 4ª.- Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades formativas reales de las empresas.
- 5ª.- Contratar a entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación para la impartición de las acciones formativas, salvo en el caso de tratarse de la misma entidad.
- 6ª.- Facilitar a cada una de las empresas que suscriba el presente contrato la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas.
- 7ª.- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su satisfactorio desarrollo.
- 8ª.- Todas aquellas obligaciones establecidas en la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, relacionadas con la formación programada por las empresas para las que organiza la formación de sus trabajadores
- 9ª.- Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación en el empleo.
- 10ª.- Custodiar el presente contrato manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en la normativa vigente así como la restante documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
- 11ª.- Todas las obligaciones establecidas en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Las empresas que suscriben este contrato tendrán las siguientes obligaciones:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las Administraciones competentes.
3. Custodiar la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas facilitada por la entidad externa, de acuerdo con los modelos puestos a disposición por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Todas las obligaciones establecidas en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.